

## 2. Control de la libre circulación y del espacio público

Desde el pedido de documentos en la calle, pasando por la prohibición arbitraria de gorras, capuchas, mochilas o zapatillas, hasta el amplio repertorio de insultos, burlas y humillaciones que los jóvenes llaman “verdugueo”, existen un conjunto de prácticas policiales que recortan la libertad de circulación y el uso del espacio público de los jóvenes de las clases populares. Solos o reunidos en placitas, canchas o en la esquina del barrio, muchos de ellos son víctimas a diario de distintas formas de control. Algunas de estas prácticas, que llevan adelante las distintas fuerzas de seguridad, tienen respaldo normativo.

Muchas otras descansan en ese respaldo para transformarse en formas de abuso y humillación. Todas se presentan bajo la excusa de la prevención del delito y están encolumnadas detrás de la premisa del “orden público”. Son interacciones que emiten mensajes y refuerzan cotidianamente una distribución de roles y lugares a ocupar, es decir, un orden social. A la vez, afirman la autoridad de los efectivos en el territorio.

Uno de los fenómenos que se reitera, y de manera más extendida en los barrios pobres, son las interceptaciones policiales, las demoras y las detenciones sin orden judicial en las que no hay una situación de delito flagrante. A pesar de ocurrir en las calles, a cualquier hora y a la vista de todos, la gran mayoría se vuelven invisibles porque quedan por fuera de todo registro. Solo se pueden reconstruir a partir de los relatos de quienes son víctimas y de otros actores que forman parte de la trama barrial.

Las detenciones por averiguación de identidad son una herramienta legal que habilita la discrecionalidad del poder policial: en la práctica, los efectivos de las distintas fuerzas usan el pedido de documentos para actualizar la relación de poder, iniciar requisas, regular o prohibir hábitos. El uso discrecional y discriminatorio de las detenciones por averiguación de identidad configura una forma de



Las detenciones por averiguación de identidad son una herramienta legal que habilita la discrecionalidad del poder policial: en la práctica, los efectivos de las distintas fuerzas usan el pedido de documentos para actualizar la relación de poder, iniciar requisas, regular o prohibir hábitos.

hostigamiento que puede recaer sobre cualquier joven en esos barrios y que además abre la puerta a otras formas de abuso policial. Entre 2013 y 2014, el Observatorio de Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires entrevistó a 600 jóvenes de entre 14 y 24 años de sectores bajos y medios de la ciudad de La Plata. El 28% de los encuestados había sido parado alguna vez por la policía. El porcentaje aumentó al 35% cuando se hizo foco sólo en aquellos provenientes de los sectores populares. Entre estos jóvenes, un 46% había sido demorado sólo una vez, un 16%, dos veces, y un 38%, más de dos veces. Estas interceptaciones son la puerta de entrada a relaciones conflictivas entre policías y jóvenes que pueden derivar en formas

de violencia o en la extorsión: casi un 11% de estos chicos fueron golpeados durante la detención y a un 10% de los encuestados los agentes les pidieron dinero a cambio de ser liberados.

Esta encuesta evidencia, también, los sesgos de clase del hostigamiento policial: los jóvenes de los sectores más pobres respondieron haber sido detenidos más veces, con mayor intensidad e invasión de su privacidad y fueron golpeados insultados y extorsionados con mayor frecuencia que aquellos de los sectores medios.

La tendencia se replica en la ciudad Mar del Plata, donde el Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CeMAED) encuestó, en 2015, a jóvenes de entre

15 y 17 años. De 808 adolescentes, el 36% contó haber sido interceptado alguna vez por la policía. Un 29% manifestó haber sufrido “maltrato verbal” durante la detención y un 14% dijo haber sido víctima de maltrato físico.

En las villas y barriadas del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un modo frecuente de realizar las interceptaciones son los controles vehiculares recurrentes que llevan adelante Prefectura y Gendarmería Nacional. Los agentes obligan a los jóvenes a bajar del vehículo, les piden documentos, los hacen parar contra la pared, los requisan y sacan fotos de sus pertenencias. Si a estas irregularidades se suman los empujones y maltratos, el procedimiento, al final, nada se asemeja a un mero control vehicular. Para algunos el control viene acompañado de un “peaje” obligatorio. Un chico que trabaja como delivery en una villa porteña contó que cada vez que lo paraban tenía que entregar sus propinas diarias.

En Mendoza, el equipo de investigación de la Asociación para la promoción y protección de los derechos humanos, Xumek, y la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la UNCuyo, encuestaron a 155 jóvenes de escuelas secundarias. Casi el 50% de los jóvenes provenientes de los sectores populares habían sido detenidos entre 5 y más de 10 veces. Ese porcentaje se achicó para los de los sectores medios: un 11% de ellos había sido detenido, solo una vez. Más de la mitad de los provenientes de los sectores más pobres que respondieron la encuesta contaron haber sido hostigados por la policía.

### Los supuestos saberes policiales

Cuando se les pregunta a los policías por qué paran en las calles a determinados jóvenes para identificarlos, ellos recurren a una frase que sintetiza algo que creen una herramienta eficaz para reconocer potenciales delincuentes con solo mirarlos: el “olfato policial”. Según los agentes, se trata de una destreza que no se aprende en la instrucción formal sino a través de la experiencia y que les permite identificar aquello que llaman “la actitud sospechosa”. Sin embargo, el “olfato policial” es una noción que los policías usan para reivindicarse a sí mismos porque brinda una aparente justificación para cualquier tipo de intervención. En verdad, **este supuesto “saber policial” es una puerta abierta a la arbitrariedad.**

“Con la experiencia uno se da cuenta, como miran, como caminan, vos te das cuenta”, contó un policía de la provincia de Chaco al referirse a esta supuesta

habilidad. Un ex comisario mendocino coincidió: “el 80% de los delitos son cometidos por personas que pueden identificarse por determinadas características en la forma de vestir. Por ejemplo: gorra, zapatillas deportivas. En los autos en los que se desplazan: autos modificados, con vidrios polarizados”.

En los testimonios policiales aquellos indicios que despiertan sospechas suelen aparecer relacionados a actitudes y conductas más que a características fenotípicas o a marcadores de extracción social. Pero en la práctica, las demoras por averiguación de identidad que se desprenden del “olfato policial” están fuertemente atravesadas por estos prejuicios.

“Cuando interceptamos a una persona lo hacemos en base al olfato policial. Les pedimos documentos y procedemos a revisarlos... la elección surge del hecho de que si pasaron dos veces por el mismo lugar y está la persona en actitud sospechosa, si cuando ellos pasan los miran y se persiguen”, dijo un integrante del Comando de Prevención Comunitaria de La Plata.

En la provincia de Buenos Aires, las Detenciones por Averiguación de Identidad (DAI) están reguladas por la ley 13 482 que dice que la policía puede detener únicamente “cuando sea necesario conocer su identidad, en circunstancias que razonablemente lo justifiquen, y se niega a identificarse o no tiene la documentación que la acredita”. Sin embargo, bajo la forma de averiguación de identidad sigue vigente la averiguación de antecedentes.

Para la policía, “identificar” a una persona significa establecer si tiene o no antecedentes. Los “antecedentes” podrían ser pedidos de captura o algún otro impedimento legal o simplemente conflictos anteriores con la ley de la persona demorada, cuya existencia en principio no sería causal para una detención. **La policía tiene los medios como para “identificar” a una persona en el lugar de la interceptación, por lo tanto, la decisión de trasladar a las dependencias policiales a quienes no tienen orden de captura ni algún otro impedimento legal es una suerte de castigo sin delito, una práctica de hostigamiento propiamente dicho.**

El mismo policía platense explicó paso a paso el procedimiento que empieza con un pedido de documentos y termina en una detención sin orden judicial: “Por ahí, sirena, se frena la moto, se identifica, papeles, documento, se tira caja. Caja es modular y pasar los datos por radio. Si tiene antecedentes salta ahí, se baja a dependencia y se pide la plana del por qué tiene pedido de antecedentes”.

## Córdoba

### fin de semana de razzia

Agustín jugaba a la pelota con amigos en la esquina de su casa. Hugo esperaba el colectivo. Diego y Emanuel lavaban el auto en la calle. Esas eran las actividades que estos jóvenes de la ciudad de Córdoba estaban haciendo cuando vieron llegar a los patrulleros de la policía de la provincia para detenerlos<sup>1</sup>. El fin de semana del 2 y 3 de mayo de 2015 las fuerzas de seguridad locales detuvieron a 342 adultos durante un operativo de control a gran escala que buscó espectacularidad.

Con el Código de Faltas en la mano, los agentes desplegaron once “puestos de detención” en los barrios periféricos. El método se repetía en todos los puestos: levantaban a los jóvenes y los llevaban a distintas sedes policiales. Ninguno había cometido un delito. El 63,46% -217 casos- no registraban antecedentes penales ni contravencionales al momento de los operativos. Casi todos pasaron un promedio de doce horas presos. Además, fueron encerrados 109 menores cuyas detenciones no fueron informadas por la Policía al correspondiente Juzgado Penal Juvenil ni a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) pese a que la legislación vigente así lo exige.

El operativo fue una verdadera razzia. La policía cordobesa llegó a detener a 85 personas en un mismo lugar y a 77 personas en otro. “Pórtense bien, no salgan a la calle, porque estos operativos van a seguir hasta las elecciones”, les advertían los agentes a los jóvenes presos.

Frente a la amenaza a la libertad de circulación y la probabilidad de que se repitan los operativos y las detenciones arbitrarias masivas, el abogado Hugo Seleme, en representación del Programa de Ética y Teoría Política de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) presentó un hábeas corpus colectivo preventivo. Colectivo: porque fue interpuesto a favor de todos los jóvenes residentes en los barrios

---

<sup>1</sup> “Cuando preguntaba por qué estaba preso, me hacían callar con un chirlo”, Archivo Infojus Noticias, 4 de mayo de 2015.

periféricos de la capital cordobesa. Y preventivo: porque buscaba revisar la legalidad de la práctica para evitar que se repitan las razzias en el futuro.

Casi de inmediato, el juez de control Gustavo Reinaldi ordenó que de manera “urgente” la fuerza detallara cuántas personas había detenido ese fin de semana, dónde y los motivos.

“Hasta la fecha, no se han vuelto a registrar operativos con similares características (...) aunque las detenciones arbitrarias sistemáticas y selectivas por aplicación del Código de Faltas siguen vigentes”, señalan en el informe “El control judicial de las políticas de seguridad a través del hábeas corpus” del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC (2015).

Las razzias de mayo de 2015 son la evidencia del incumplimiento del fallo “Bulacio” de la CortelDH y el ejemplo extremo de lo que ocurre en la provincia de Córdoba donde, desde 1994 hasta abril de 2016, rigió el Código de Faltas, una legislación que avalaba las detenciones por actitud “sospechosa” o simple “merodeo”. Distintos estudios y las denuncias públicas de las organizaciones sociales confirmaron que el Código se aplicaba de manera discriminatoria sobre jóvenes pobres de los barrios excluidos. Los jóvenes eran encarcelados, sin intervención judicial, por la ropa que llevaban puesta o por cómo se movían en la ciudad. Esta práctica era sistemática. Sólo en la ciudad de Córdoba, en 2009, se produjeron 27.000 detenciones por la aplicación del Código de Faltas, en 2010, 37.000 y, en 2011, a 42.700.

En los últimos años la “Marcha de la Gorra”, una movilización convocada por múltiples organizaciones cordobesas cada 20 de noviembre, empujó la visibilización de los casos de hostigamiento policial en la provincia. Desde abril de 2016 el Código de Faltas dejó de estar en vigencia y fue reemplazado por el Código de Convivencia Ciudadana, que sostiene algunas de las figuras que habilitan estas prácticas policiales arbitrarias.

## Mendoza

### detenciones y razzias

En la provincia de Mendoza siguen vigentes normas que permiten detener en una celda hasta por doce horas y sin orden judicial a una persona con el único motivo de conocer sus datos personales. Xumek tuvo acceso a los registros del libro de aprehendidos y detenidos de la comisaría 9 del departamento de Guaymallén y analizó las detenciones en el lapso de un año. Desde el 3 de mayo de 2013 hasta el 3 de mayo de 2014, casi el 40% de un total de 2 174 anotaciones correspondían a detenciones por averiguación de antecedentes. El 97% de las personas mayores y el 90% de los menores detenidos recuperaron rápidamente la libertad ya que no habían cometido ningún delito.

La amplia mayoría de los detenidos en ese período por averiguación de antecedentes eran varones. El 76% de los mayores de edad osciló entre los 18 y 29 años y el 49% de los menores tenía entre 15 y 17 años.

Del mismo análisis, llama la atención la cantidad de detenciones masivas en una misma comisaría en el lapso de un año, lo que podría denominarse razzias. 113 veces los policías detuvieron a dos personas juntas y hay casos de detenciones de hasta nueve personas.

## Chaco

### hostigamiento a militantes de movimientos sociales y comunidades indígenas

A nivel nacional, las relaciones conflictivas entre policías y jóvenes pobres comparten características pero a la vez tienen matices locales. En Chaco, se presentan algunas situaciones que le brindan características particulares al hostigamiento.

Allí, los movimientos sociales tienen un alto nivel de presencia territorial. Llegan a coordinar barrios enteros mediante la organización cooperativa de tareas, artes y oficios. En ese contexto, llevar una remera o una gorra de determinado movimiento social puede convertirse en la excusa para que los policías frenen en las calles a los jóvenes o les pidan documentos.

En el barrio Cacique Pelayo, habitado casi en su totalidad por el pueblo Qom, en la periferia de la ciudad de Resistencia, los vecinos relataron casos de hostigamiento en donde la discriminación está focalizada en la etnia. A los integrantes de la comunidad los policías les dicen que “hable bien” o los insultan por ser indígenas.

Por otra parte, estas comunidades sufren una casi prohibición de salir del barrio. Los habitantes de Cacique Pelayo contaron que cuando salen los policías les piden documentación y los amenazan con detenerlos. La práctica se hizo tan habitual y extendida que los jóvenes no quieren salir del barrio para no tener problemas con la policía.

Este accionar discriminatorio y otras situaciones de violencia institucional vinculadas al acceso al sistema de salud y a la educación generan un elevado grado de frustración en los habitantes de la comunidad. Uno de los entrevistados preguntó a los investigadores que trabajaron en Chaco: “Ustedes que saben más... yo quiero saber si esto nos pasa solo a nosotros, y si es porque somos indios”.

## La prohibición de hábitos

Reunirse con otros en una esquina, estar en la calle en determinados horarios, usar gorra o capucha, jugar ciertos juegos está prohibido, de manera arbitraria, en algunos barrios. Las fuerzas de seguridad decidieron la proscripción de ciertas costumbres de los jóvenes, aun cuando no son delitos ni contravenciones.



Las fuerzas de seguridad decidieron la proscripción de ciertas costumbres de los jóvenes, aun cuando no son delitos ni contravenciones.

Este tipo de regulación de hábitos “incivilizados” parece ser característico de las fuerzas federales -como Gendarmería y Prefectura- que intervienen en algunas barriadas específicas. Estas fuerzas tienen una impronta militarizada y llegan al lugar con la misión implícita o explícita de “poner orden”. Esto significa prevenir delitos, pero también es interpretado por los agentes como un modo de imponer su autoridad y ordenar las interacciones en el espacio público según sus propios criterios. En este reordenamiento los jóvenes se vuelven especialmente vulnerables.

En el barrio Centenario de Mar del Plata, la llegada de la Prefectura como fuerza nueva tuvo como uno de sus ejes desalentar y/o prohibir las juntas, es decir, la reunión de grupos de jóvenes en las esquinas o plazas. Si se encontraban reunidos, los agentes los abordaban y disolvían los grupos.

Para los jóvenes, la esquina del barrio representa un espacio de encuentro, donde se producen y reproducen los vínculos entre ellos. Sin embargo, para algunos vecinos estas juntas son uno de los aspectos que crean las condiciones para que el delito se produzca. En palabras de un vecino: “los pibes no se pueden juntar más desde que está Prefectura”.

En el mismo sentido, se implementan medidas que recortan la libertad de circulación en ciertos horarios o situaciones. En la práctica se impone, así, una especie de “toque de queda”. Ante determinados hechos de violencia entre jóvenes y policías, los efectivos obligan a todas las personas a retirarse del espacio público y recluirse en sus casas, incluso exhibiendo sus armas de fuego.

En Mar del Plata, con la llegada de la Prefectura también arribó la prohibición de que los jóvenes circulen por las noches. Con el tiempo, estos controles fueron mermando.



Existe un ensañamiento particular con la ropa que suelen usar los jóvenes. Gorras, mochilas, capuchas o zapatillas, en ciertas ocasiones, están prohibidas.

En la misma línea, en las villas porteñas, la implementación del Operativo Cinturón Sur y la llegada de Gendarmería Nacional, significó este tipo de prohibiciones. “Venían ya con la metra en la mano y te decían andate a tu casa, ya son las diez de la noche y hasta las diez de la noche nomás podés estar acá”.

La trasgresión de estas prohibiciones arbitrarias puede derivar en hechos de violencia policial más graves. Un joven de una villa porteña compartió el relato de cuando fue detenido contra la pared junto a otros por el solo motivo de estar

en la calle después del horario permitido: “Una vez nos tuvieron así a cinco y se paseaban por atrás nuestro con un palo. No con la macana, con un palo y tenías que fruncir todo porque te daban en la espalda. Y nos cagó a palos”. Mientras les pegaban, los agentes le preguntaban qué estaban haciendo ahí a esa hora.

Por otra parte, existe un ensañamiento particular con la ropa que suelen usar los jóvenes. Gorras, mochilas, capuchas o zapatillas, en ciertas ocasiones, están prohibidas.

Estas prohibiciones alcanzan hasta algunos juegos como el parkour y el “50”, una variante de la clásica “escondida”. Asimismo, otras actividades que podrían ser definidas como travesuras juveniles, como escaparse de la escuela, “robar” nueces del árbol de una vecina o incendiar una heladera abandonada pueden ser interpretadas por los efectivos como “incivildades” y perseguidas con una intensidad desproporcionada. Los agentes pueden llegar a correr a los jóvenes con armas de fuego en mano para interceptarlos, requisarlos. En Mar del Plata, cinco patrulleros, con un mínimo de diez prefectos, llegaron a intervenir en la persecución de cuatro chicos. ¿El delito? Habían “robado” mandarinas de un árbol.

## Diez prefectos y ochenta policías federales

En el barrio porteño de Barracas, en la Villa 21-24, se dio un episodio en abril de 2016 del que fueron víctimas no solo jóvenes del barrio sino también dos docentes de la Casa de la Cultura que funciona allí. El espacio es uno de los lugares con mayor visibilidad del barrio y está ubicado en la zona considerada céntrica de la villa. Mientras se proyectaba una película, un grupo de adolescentes de entre 14 y 15 años estaban reunidos en la vereda de enfrente escuchando música en la puerta de la casa de uno de ellos. Cuatro efectivos de Prefectura los abordaron de manera violenta. Querían que se retiraran y se fueran a sus casas. Para eso los pusieron contra las rejas, les pegaron e insultaron. Nahuel, uno de los trabajadores de la Casa de la Cultura, vio la escena e intervino. “No les pegués, de última pediles los documentos”, les dijo a los agentes. Un prefecto le respondió: “Cerrá el orto sindicalista de mierda, no te metás”. A partir de ahí se trabó una discusión a la que se sumaron otros diez prefectos. Cuando terminó la pelea verbal, Nahuel fue en busca de Eugenia, su compañera de trabajo, para hablar con los jóvenes golpeados y sus madres que se habían acercado. Les recomendaron que fueran a sus casas por si la Prefectura llamaba a otras fuerzas. En ese momento, retomaron la discusión y uno de los prefectos empujó a uno de los chicos que se quejaba del trato violento que habían recibido solo por estar sentados escuchando música. Nahuel volvió a intervenir y el agente le preguntó: “¿Y cuando uno de estos villeros de mierda te robe el celular a vos o a ella?”. En ese momento llegaron unos ochenta efectivos de la Policía Federal. Los agentes los sometieron a una requisa al grito de “¡contra la pared!”. Los patearon, golpearon y manosearon. Eugenia terminó “en corpiño”. Varias veces les pidieron a los policías que se identificaran, ya que no tenían su identificación a la vista. Finalmente, frente a la insistencia, un sargento le mostró su identificación.

## Regulación de ilegalismos

Para los policías, ciertas irregularidades se convierten en una oportunidad para la extorsión. Ocurre con el consumo de marihuana en espacios públicos o con los pedidos reiterados de papeles vehiculares, especialmente en el caso de las motos. En muchas situaciones los jóvenes no tienen la documentación por diversos motivos. Puede ser que sean motos prestadas, robadas o adquiridas de manera informal. O bien no cuentan con el seguro, o los jóvenes circulan sin casco. Estas irregularidades habilitan la interceptación policial, que en la mayoría de los casos no se convierte en una detención y no queda registrada.

La madre de un joven de Florencio Varela, al sur del conurbano bonaerense, parado varias veces en la calle, relató cómo funciona este mecanismo de extorsión. Cuando le secuestraron la moto a su hijo y ella lo fue a buscar a la comisaría, los policías “negociaron” la devolución y la libertad del chico a cambio de \$1 300.

Las irregularidades son también la excusa para ejercer otras formas de abuso policial. Como en el caso de Kevin, un joven de 17 años de un barrio del noroeste del Gran Buenos Aires. El viernes 4 de noviembre de 2015 Kevin fue con su moto hasta una carnicería a 15 cuadras de su casa. La moto había sido comprada por su hermana mayor a través de Facebook. Tenía los papeles en regla pero no había hecho aún el cambio de titularidad. En el camino a la carnicería, un móvil de la Policía Bonaerense se le tiró encima para interceptarlo. Bajaron dos efectivos: un varón y una mujer. El chico los conocía del barrio. Le pidieron que se apoyara en el patrullero con las manos hacia atrás. Kevin obedeció. Una vecina, que observó la situación le avisó a la madre del joven que se acercó hasta el lugar. Una vez allí les preguntó a los policías qué sucedía y éstos le respondieron que “estaban averiguando los números de la moto”. Como los policías decían que no se podían ver los números, la madre de Kevin se ofreció a ir a buscar los papeles a su casa. Cuando volvió, el móvil ya se había llevado a su hijo. La mujer fue hasta la comisaría y ahí no sabían nada del chico, que llegó varias horas después. Contó que lo detuvieron y lo “pasearon” en el móvil policial por el barrio para exponerlo a la mirada de todos. Mientras tanto, lo verdugueaban. Una vez en la comisaría, comenzaron a sacarle fotos. No le explicaron para qué eran, ni si lo acusaban de algún hecho. Le preguntaron sus datos, le pidieron que respondiera “sin mirarlos”. Cada tanto, “cuando anotaban cosas”, lo hacían salir de la sala y esperar en un rincón que está al lado de las celdas. Cuando por fin lo liberaron, retuvieron su moto por-

que, según le dijeron, necesitaban “hacerle una pericia”. Le dijeron a la madre del joven que podría pasar a retirarla en dos días pero cuando fue, la supuesta pericia se había demorado dos días más. A pesar de que la moto no estaba involucrada en ningún hecho y tenía los papeles en regla, nunca se la devolvieron.

### Provocaciones y desafíos

Los policías muchas veces se comportan como una banda de jóvenes. Retoman o reproducen ciertos códigos cuando interactúan con ellos, como escupir el piso o “buscar un mano a mano”. En los barrios de los partidos bonaerenses de Moreno y Florencio Varela una explicación que encuentran algunos referentes barriales para estos fenómenos es el hecho de que muchas veces los policías son, ellos mismos, jóvenes de esos barrios. No solo conocen los códigos sino que arrastran conflictos, broncas o relaciones personales conflictivas que luego son re-enmarcadas como conflictos entre la autoridad y los jóvenes.

### El verdugueo

Negro de mierda, pelotudo, hijo de puta: existe un amplio repertorio de insultos, burlas y humillaciones a través de los cuales los efectivos de las fuerzas de seguridad se dirigen a los jóvenes. El nombre popular que se le da a esta variante de hostigamiento es “verdugueo”. Se trata de una forma abusiva instalada que no trasciende ni da lugar a denuncias. Es parte de las interacciones diarias y se observa en distintas escalas de violencia policial. Puede limitarse a la violencia verbal, pero en otras ocasiones escala hasta transformarse en amenazas o violencia física, con distintos niveles de gravedad.

“Vas a terminar como tu hermano”, “cuando cumplas la mayoría de edad, te vamos a detener y no salís más”, amenazan los policías. Las frases demuestran un conocimiento de los jóvenes, sus núcleos familiares y trayectorias. También, la amenaza puede buscar infundir miedo y que desistan de denunciar hechos graves. “Si hacés denuncia, te mato”.

El verdugueo puede ir acompañado de la ostentación de armas de fuego. “Enseguida te sacan fierro”, contó un joven de una villa porteña para narrar esta forma de intimidación y demostración de poder.

Estas intervenciones temerarias, y por fuera de todo protocolo, a veces no hacen más que incrementar los niveles de violencia. Otro habitante de una villa porteña contó que durante una pelea entre dos bandas, llegó un agente de la Policía Metropolitana y los apuntó con un arma. “¿Cómo vas a venir con el arma? ¿Qué locura, no? La situación no ameritaba que la Metropolitana sacara el arma”, reflexionó el chico entrevistado.

El verdugueo acompaña algunas detenciones con órdenes arbitrarias, situaciones que muchas veces incluyen violencia física. Por ejemplo, cuando los requisan a veces los esposan o les exigen que se coloquen en determinada posición. En este marco también se dan situaciones de violencia como golpes, palazos, el “pisotón con los borcegos”, “un par de coscorrónes”, “piñas en la cara y el cuerpo”, “patadas en el piso”, “cachetadas” en móviles y comisarías y en lugares públicos.

En Chaco, solo en el barrio Mate Cosido, de 32 entrevistados más de la mitad contó haber sufrido algún tipo de violencia por parte de la policía durante una detención: golpes de puño, patadas, golpes con un palo y tirones de pelo.

Los jóvenes también relataron situaciones de destrucción y/o robo de las pertenencias personales en el marco de interceptaciones. “Me revisaron, me pegaron y me sacaron las cosas. Me sacaron la plata, el teléfono y los cigarrillos, se los llevaron. Lo sacaron ellos, lo pusieron ahí y me dijeron ‘andate’. Me tuve que ir y se quedaron con las cosas. ‘¿Y mis cosas?’ le digo. ‘Son más ahora’”, dijo un adolescente bonaerense.

Estas prácticas violentas son aplicadas, por ejemplo, a los jóvenes que consumen marihuana. Las víctimas contaron que los obligan a “tragarse la pipa o el porro”. En otros casos dijeron que los efectivos de seguridad les rompen o roban los elementos necesarios para fumar. Por ejemplo, los papeles para armar un

cigarro. Cuando se trata de pequeñas cantidades de drogas, los agentes las sus- traen sin llevar adelante el operativo correspondiente. No siguen ningún protoco- lo formal. Entonces, los jóvenes creen que “se lo fuman ellos” ya que en ningún lado queda asentado qué cantidad de droga se secuestró, a quién, dónde y en el marco de qué operativo.

## Violencia sexual

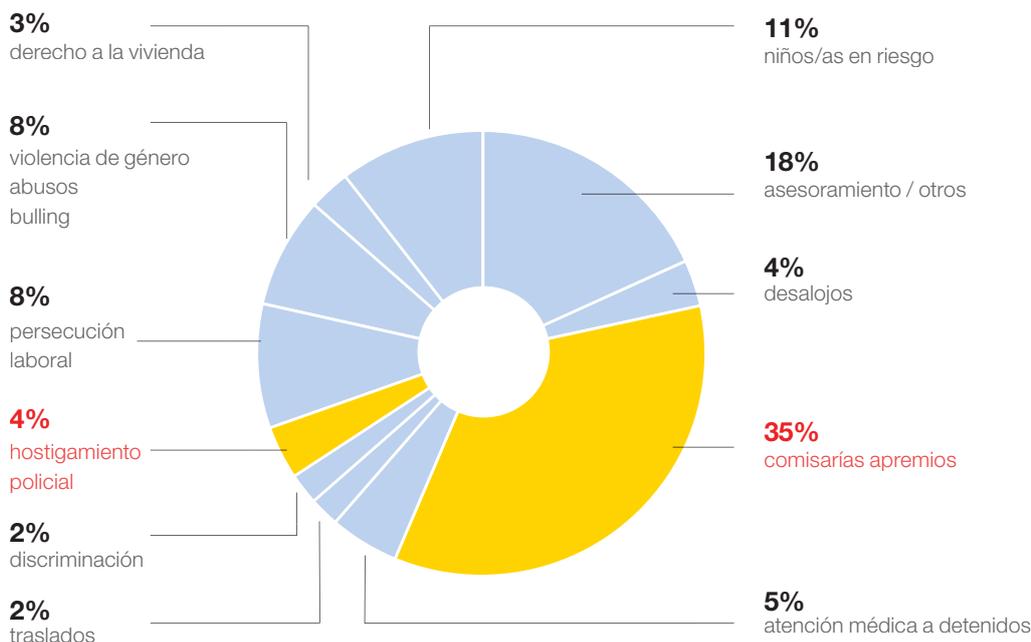
El verdugueo está focalizado en los varones jóvenes, sin embargo los agentes también ejercen violencia verbal hacia las mujeres con expresiones machistas. “Qué linda que estás, mamita”, le dijo un policía del Cuerpo de Prevención Barrial de la Villa 21 a una nena de 14 años. La madre de la chica lo enfrentó diciéndole: “Vos no estás acá para venir a decirles piropos a las chicas (...) si vos estás de servicio tenés que respetar a la gente”. El agente terminó pidiéndole disculpas.

Los varones también son víctimas de acoso sexual por parte de determinados policías. Cuentan situaciones en las que los agentes, cuando están patrullando, les hacen propuestas sexuales a modo de extorsión o frente a alguna irregularidad. Para contar estas situaciones, en Rosario, los jóvenes dicen que los policías la “pitodurean” o “se hacen los novios”.

## Chaco

### más de mil denuncias en menos de un año

denuncias recibidas por la Secretaría de DDHH, Provincia de Chaco  
enero 2015 - mayo 2016



Casi el 40% del total de las denuncias recibidas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chaco en las localidades de Resistencia, Fontana y Barranqueras entre enero de 2015 y mayo de 2016 son por apremios y por prácticas que podríamos agrupar bajo la categoría de hostigamiento policial. En la provincia de Chaco existe, desde 2006, una Fiscalía en lo Penal Especial en Derechos Humanos. Para fines de abril de 2016 tramitaban en esta sede judicial 1.133 causas contra funcionarios policiales en la provincia del Chaco. La magnitud de la cifra queda al desnudo cuando se compara con las causas de este tipo que tramitan en fiscalías ordinarias chaqueñas que oscilan entre las 4 y las 200 como máximo. Para adquirir la verdadera dimensión de los datos es necesario tener en cuenta la cantidad de efectivos policiales que prestan servicio activo en toda la provincia, un número que no supera los 6.700.

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Chaco.  
Los datos corresponden al periodo comprendido entre enero de 2015 y mayo de 2016.

## Naturalización de las injusticias

Estas formas de hostigamiento policial aparecen naturalizadas por quienes las vivencian como parte de relaciones cotidianas entre las fuerzas de seguridad y los jóvenes. **No se trata de una naturalización de las violencias, porque los jóvenes y sus familias reconocen el carácter abusivo de estas prácticas y las narran con notable claridad. Se trata más bien de una naturalización de la injusticia o de la impunidad.**

Ante un hecho de hostigamiento, las víctimas y quienes las rodean muchas veces deciden no denunciar o visibilizar en base a experiencias anteriores ligadas al miedo, a las represalias o simplemente a la falta de respuesta desde las agencias estatales, incluso las judiciales. En ese sentido, hay una serie de situaciones que no llegan a tomarse como “casos” y, así, quedan invisibilizadas.

Frente a lo que reconocen como un abuso, se termina imponiendo la dificultad e imposibilidad de vehicular la denuncia. “No va a pasar nada si ya está todo arreglado” es la frase que se escucha ante la pregunta de por qué no se denuncia.

Estos hechos quedan registrados en la memoria barrial como un secreto a voces compartido entre los vecinos. Violencias sin demandas, ni denuncias y por ende sin respuestas estatales de asistencia como contrapartida. Así, las bajas judicialización y denuncia en los organismos de control de los hechos de hostigamiento están vinculadas, muchas veces, con la baja cantidad de antecedentes de casos públicos en los que denunciar el hostigamiento haya tenido consecuencias en cuanto al control, la sanción y la reparación.

Esta situación ilumina, al mismo tiempo, la falta de mecanismos efectivos de protección para denunciantes y testigos. Y en muchos casos también se evidencia el desconocimiento de instituciones estatales a las que recurrir en busca de asesoramiento y/o acompañamiento.

## Violencia institucional y falta de acceso a la salud

A Elías lo balearon durante una detención por averiguación de identidad en la Villa 21-24 de Barracas en 2014. Uno de los policías que lo detuvo para pedirle documentos disparó su arma cuando el amigo de Elías salió corriendo. En ese momento, tenía 25 años. Los disparos le perforaron la vejiga y el intestino. Desde entonces depende de una bolsita sanitaria. Nunca hizo la denuncia por lo que pasó. Cree que es parte de los riesgos con los que puede convivir.

Meses después de ese episodio, en abril de 2015, Elías estaba en la puerta de su casa cuando desde una camioneta de la Prefectura le preguntaron si había visto pasar a una moto. Él respondió que sí y señaló la dirección hacia donde se había ido el vehículo. Al rato, el móvil volvió para detenerlo como sospechoso del robo de esa moto.

Lo detuvieron bajo la figura de averiguación de antecedentes: pasó cuatro días preso en la comisaría 32. Durante la detención ilegal, lo golpearon. Fue trasladado a la Alcaldía para exponer en sede judicial. Después, lo liberaron en el barrio de Lugano a las 3 de la mañana. Tuvo que volver a su casa caminando, de madrugada y con frío en una distancia de más de diez kilómetros.

Elías y sus familiares contaron el caso recién cuando fueron hasta la sede del Programa ATAJO del Ministerio Público Fiscal que funciona en el barrio. Buscaban asistencia para pedir las bolsas de colostomía que el joven necesita por las heridas de la balacera. Como no tienen dinero para comprarlas, el joven estaba usando unas bolsas de residuos y, por eso, sufría de infecciones.

Hasta ese momento ni Elías ni su familia habían contado a un actor institucional las violencias sufridas. Sólo y recién a partir de esta demanda de asistencia en asuntos de salud es que la trama institucional pudo tomar nota de los hechos y comenzar a gestionar diversas formas de intervención.

El caso de Elías ilustra las diversas violencias a las que está expuesto un joven en una villa. Todas violencias que refieren a diferentes responsabilidades del Estado: la violencia policial, la falta de recursos hospitalarios y la desarticulación de las agencias del Estado en el territorio.